



RESOLUCION Nº 13471

VISTO:

El expediente N° 28.730-C-06 - CO-0062-00636259-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, sancionado el pedido de informes mediante Comunicación N° 4.516. ingresa a la Comisión Nota N° 16.693 del Departamento Ejecutivo Municipal con las actuaciones solicitadas las que son elevadas a la autora para su conocimiento.

Que, a solicitud de la autora se reenvía fotocopia del expediente a fin de ampliar el informe enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, envío que se repite, por no haberse recibido informes y producido el cambio de gestión.

Que, a fojas 14 del presente se adjunta nota del actual Secretario de Gobierno del Departamento Ejecutivo Municipal, quien nos devuelve las actuaciones por estar comprendido en el Decreto N° 1.781.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Archívese el expediente N° 28.730-C-06 - CO-0062-00636259-4 (NI).

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando